

Índice AI: NWS 11/150/93/s
Distr: SC/PO

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

A:ENCARGADOS DE PRENSA
DE:OFICINA DE PRENSA DEL SI
FECHA:12 DE NOVIEMBRE DE 1993

SERVICIO DE NOTICIAS 150/93

En este Servicio de Noticias encontrarán artículos externos sobre Paquistán y Kenia.

ADVERTENCIA: EFAI ha cambiado su dirección, estos son los datos: 17, rue du Pont-aux-Choux, 75003 PARIS. Teléfono: + 331 44 59 29 89, Fax: + 331 44 59 29 80, Correo electrónico: Mac 44 59 29 86, PC 44 59 29 87. Katie Rickards, de la Oficina del Secretario General del SI, tiene la lista completa de los números de teléfono del personal de EFAI, por lo que deberán ponerse en contacto con ella si los necesitan.

NOTA: Rogamos entreguen el artículo sobre Kenia que adjuntamos en este Servicio de Noticias a los encargados de las actividades de cabildeo y a los Coordinadores de Campaña antes de que se celebre la reunión de gobiernos que van a realizar donaciones, que tendrá lugar en París del 22 al 24 de noviembre.

INICIATIVAS DE PRENSA - INTERNO

COMUNICADOS DE PRENSA INTERNACIONALES

Venezuela - 10 noviembre - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 121
Irán - 17 noviembre - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 138
Paquistán - 7 de diciembre - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 137
India - 15 de diciembre - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 137

COMUNICADOS DE PRENSA ESPECÍFICOS Y LIMITADOS

Egipto - 11 de noviembre - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 149
Portugal - 15 de noviembre - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 149
Alocución del Día de los Derechos Humanos - 9 diciembre - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 138

PRÓXIMAS INICIATIVAS DE PRENSA 1994

Túnez - 12 enero
Sudáfrica - 19 enero
Colombia - 16 marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 123 + AUs AMR 23/56+57/93/s

INICIATIVA DE LA SECCION BRITANICA

La Sección Británica ha preparado una casete en la que destacadas personalidades leen los casos más destacados de la Campaña sobre Ejecuciones Extrajudiciales y Desapariciones Forzadas: Turquía, Croacia, India, Perú, Iraq, Kuwait, Sudán y Sri Lanka. Si desean una

2

copia para realizar actividades con los medios informativos deben solicitarla a la Oficina de Prensa de la Sección Británica.

ÍNDICE AI: EUR 38/WU 01/93
12 DE NOVIEMBRE DE 1993

PAQUISTÁN: PERIODISTA ARRESTADO POR CARGOS AL PARECER FALSOS, Y SENTENCIADO A 10 AÑOS DE CÁRCEL TRAS UN JUICIO INJUSTO

Amnistía Internacional acaba de recibir informes según los cuales Sailab Mahsud, periodista, fue sentenciado el 13 de octubre a 10 años de prisión, al parecer acusado de cargos falsos y por el mero ejercicio de su actividad profesional. La organización de derechos humanos considera que Sailab Mahsud puede ser preso de conciencia e insta al gobierno de Paquistán a que lo libere de forma inmediata e incondicional.

Sailab Mahsud, corresponsal del diario urdu Jang y de The News, fue arrestado el 24 de septiembre de 1993 tras realizar una entrevista a Amanullah Kundi, alias Mano Khan, personaje muy conocido en el país acusado de delitos de narcotráfico y fugado de prisión desde hace algún tiempo.

Sailab Mahsud fue acusado de diversos delitos penales, entre ellos el de conspiración para emprender la guerra contra Paquistán, dar cobijo a delincuentes y obstrucción a una aprehensión legal de la autoridad. Las pruebas a que ha tenido acceso Amnistía Internacional indican claramente que, de hecho, lo arrestaron únicamente en razón de su actividad periodística y que los cargos que se presentaron en su contra son falsos.

Sailab Mahsud fue arrestado en Waziristán Sur, Zona Tribal de Administración Federal (ZTAF) de Paquistán. Según la constitución de este país, estas zonas retienen el sistema judicial que se instauró durante el periodo colonial: Este sistema no forma parte de la jurisdicción judicial paquistaní y no tiene ninguna de las salvaguardias relacionadas con el arresto y el juicio de que dispone el actual sistema jurídico y judicial de Paquistán.

Sailab Mahsud fue juzgado en aplicación de la Normativa para Delitos de Frontera, de 1901, que estipula que el juicio lo lleve a cabo un Jirga (consejo de ancianos de la tribu). El juicio celebrado el 12 de octubre, en el que Sailab Mahsud no se benefició de asistencia letrada alguna y que se llevó a cabo a puerta cerrada, sólo duró unas pocas horas. Según los informes, el juicio no se celebró tampoco de acuerdo con las disposiciones de la Normativa para Delitos de Frontera dado que, además de los ancianos de la tribu, el tribunal estaba formado también por autoridades de la administración local.

Según una información de prensa facilitada por la Agencia de Noticias de Waziristán Sur, Sailab Mahsud fue declarado "culpable de conspiración criminal al obstruir la aprehensión legal de Mano Khan, y culpabe de proporcionar cobijo a Mano Khan". De acuerdo con la Normativa para Delitos de Frontera, no hay posibilidad de recurrir esta declaración de culpabilidad a un tribunal superior. Amnistía Internacional ha podido saber que Sailab Mahsud, en

cualquier caso, ha presentado un auto de apelación ante la más alta autoridad ejecutiva de Waziristán Sur, el Comisionado, quien podría remitir esa solicitud al Secretario del Interior del gobierno federal para que adopte una decisión sobre su caso.

Mientras estuvo detenido en Tank tras su arresto, y hasta que fue juzgado, Sailab Mahsud permaneció privado de libertad en régimen de incomunicación. Tras su traslado a la Cárcel Central de Dera Ismail Khan, hacia el 13 de octubre, la familia de Sailab Mahsud y sus amigos no pudieron visitarlo. Según parece, no ha sido sometido a malos tratos.

Amnistía Internacional siente preocupación por el arresto de Sailab Mahsud, al parecer por cargos falsos, así como por el juicio a que fue sometido, que fue manifiestamente injusto. La organización insta al gobierno de Paquistán a que libere a Sailab Mahsud de forma inmediata e incondicional, y a que garantice que todos los presos políticos, incluidos los que se encuentran en las Zonas Tribales de Administración Federal (ZTAF) de Paquistán, son juzgados ante tribunales que cumplan plenamente la normativa internacional para la celebración de juicios con las debidas garantías.

ÍNDICE AI: AFR 32/WU 01/93
12 DE NOVIEMBRE DE 1993

KENIA: SE INTENSIFICA EL HOSTIGAMIENTO GUBERNAMENTAL A LA OPOSICIÓN
- KOIGI WA WAMWERE ARRESTADO

Koigi wa Wamwere, ex parlamentario y preso político y actualmente activista de derechos humanos, fue arrestado a primeras horas del 5 de noviembre de 1993 en la oficina de su abogado en Nakuru, Kenia. Su arresto parece formar parte de las continuadas prácticas de hostigamiento y arrestos que está llevando a cabo el gobierno contra sus opositores y críticos que investigan la violencia política que se registra en el Valle del Rift y otras partes de Kenia Occidental.

Observadores independientes estiman que unas mil personas han resultado muertas y alrededor de 300.000 desplazadas desde el estallido de incidentes violentos a finales de 1991. Se ha denunciado la implicación gubernamental en esos hechos, concretamente en apoyo de miembros del grupo étnico kalenjin, al que pertenece el presidente Daniel arap Moi. Este grupo étnico ha estado realizando ataques contra las comunidades kikuyu, luos y otras. En un informe elaborado por un comité de parlamentarios en septiembre de 1992, y en otro informe redactado por el Consejo Nacional de Iglesias de Kenia en junio de 1992, se implica a las autoridades gubernamentales, entre ellas a varios ministros, en la incitación e instigación a la violencia. El informe del comité fue rechazado por el parlamento, compuesto entonces únicamente por miembros del partido gobernante. El gobierno no ha castigado a los responsables de la incitación a la violencia; la mayoría de los casos de crímenes de violencia no han sido procesados totalmente y la mayoría de los que fueron acusados de esos delitos han quedado en libertad sin cargos. Amnistía Internacional continúa realizando llamamientos al gobierno de Kenia para que emprenda una investigación independiente e imparcial sobre los homicidios con el fin de identificar a los responsables de que continúe la violencia y para que los ponga a disposición de los tribunales de justicia.

En septiembre de 1993 el gobierno respondió a los constantes incidentes violentos restringiendo el acceso a las zonas del Valle del Rift afectadas y declarándolas "zonas de seguridad". Asimismo, ha prohibido la entrada a ellas a toda persona que trate de investigar lo que allí ocurre, incluidos periodistas, activistas de derechos humanos, miembros de la oposición parlamentaria y dirigentes eclesiásticos. Amnistía Internacional siente preocupación porque esta situación ha tenido como consecuencia una grave restricción en las informaciones y el arresto de personas que, al parecer, son presos de conciencia.

El 10 de noviembre de 1993, Koigi wa Wamwere, junto con otras cinco personas (Stefan Kariuki Muigai, John Njoroge Wamwere, Geoffrey Kuria Karuiki, Francis Ngigi Kabege y Wilfred Kinuthia Ngengi), fue acusado de intento de robo con violencia y de hallarse en posesión de armas de fuego sin licencia, tras un presunto intento violento de robar a un agente de la policía. En Kenia, el robo con

violencia está castigado preceptivamente con la pena de muerte y los que son acusados de este delito no pueden solicitar la libertad bajo fianza. El día 6 de noviembre también fue arrestado, y encarcelado sin cargos por un periodo de siete días, el ex Jefe del Mando Aéreo y Comandante General retirado Peter Kariuki.

En el momento de ser arrestado, Koigi wa Wamwere se encontraba en libertad bajo fianza: Había sido acusado de estar en posesión de publicaciones sediciosas, entre ellas publicaciones de organizaciones no gubernamentales para la defensa de los derechos humanos, y de la Organización Democrática Nacional y de Derechos Humanos, fundada recientemente por Koigi wa Wamwere. Entre los cargos que se presentaron en su contra también figuraba el de hallarse en posesión ilícita de armas. Asimismo, también está acusado de haber entrado en la zona de seguridad restringida de Burnt Forest y de "haber prestado un juramento ilegal".

De ser ciertos, los cargos presentados contra Koigi wa Wamwere y las otras personas son muy graves, pero existen motivos para creer que, en realidad, han sido inventados para inculparlos falsamente. En el pasado, la policía con frecuencia ha presentado cargos formales de "sedición" contra los opositores pacíficos al gobierno, así como otros cargos por delitos políticos. En un importante juicio celebrado en 1991, la fiscalía presentó una serie de pruebas falsas con las que se consiguió que a los presos de conciencia procesados se los declarara culpables en un juicio que distó mucho de cumplir las garantías debidas.

Koigi wa Wamwere ha sido ya preso político en tres ocasiones: la más reciente, cuando estuvo encarcelado con Geoffrey Kuria Kariuki entre octubre de 1990 y enero de 1993 por cargos de traición que posteriormente fueron retirados. Las condiciones penitenciarias fueron muy duras y ambos fueron objeto de malos tratos y de torturas, además de negárseles la asistencia médica precisa.

Amnistía Internacional insta a que sin demoras un tribunal revise el fundamento de los cargos presentados para garantizar que la policía no está haciendo en realidad un uso abusivo de acusaciones por delitos para los que no se puede solicitar libertad bajo fianza con el fin de justificar un auto de encarcelamiento en ausencia de pruebas que respalden los cargos. Amnistía Internacional siente preocupación porque, de ser declarados culpables de esos cargos, Koigi wa Wamwere y las otras personas podrían ser condenadas a muerte.